

Año Minería 1818.

Ley. 14

673

N.
1818.

29

Razones dadas por los S^s. Ministros de R.^{da} Haz. y Camas
de Frunillo de lo acopiado por el real en marco de Minería

TM-AD1

CAJA:10

DOC:329

FOL 06 (+enestula)

22

1821

11

1821

The first of the year was a very cold one
and the weather was very disagreeable.

5/10
Am

En Cumplim.^{to} de lo que se halla dispuesto p.^a la
 Superioridad, damos parte a S. S. que en todo el
 p.^o p.^o mes de Dic.^{re} se han Adejudado en esta R.^a
 Casas, Ciento Cien p.^o medio r.^o correspondientes
 al derecho de R.^a en marco de Minería; cuya suma
 unida a la de mil quinientos veinte y tres p.^o Cin-
 co r.^o que habían sido Colectados h^a fin de
 Noviembre hacen la total existencia de
 mil seiscientos veinte y ocho p.^o Cien y m.^o r.^o

Dios que. a S. S. m. d. Minist.^o de Real
 Hacienda de Truxillo y Enero 13. de 1818 #

Pedro Calderon y Domingo de las Carreras

Sres. del R. Tral. del importante
 Premio de Minería del Reyno.

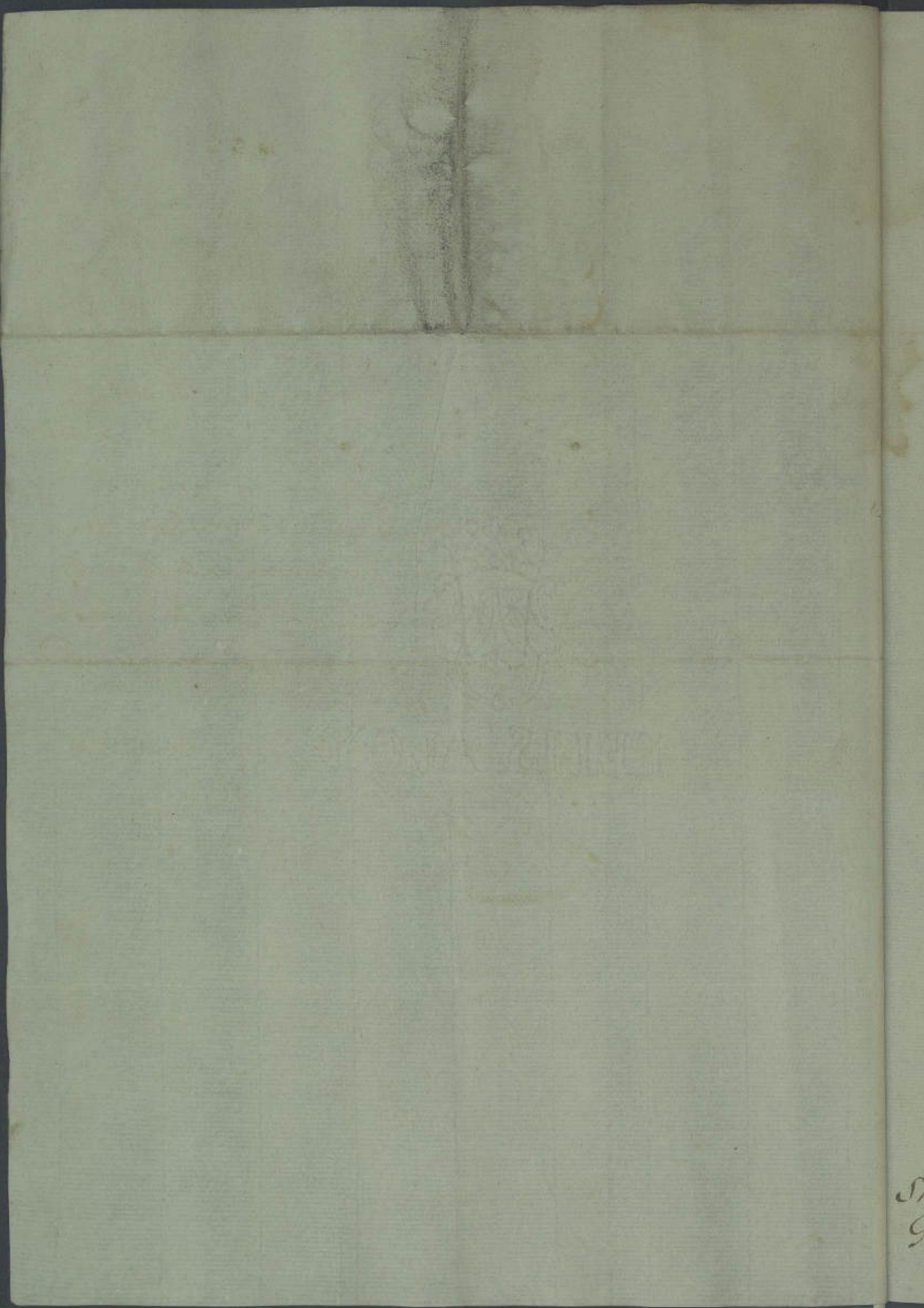
512
A

Con D. Ventura Saavedra Apoderado de D.
 Mariano Vello Cond. p. S. M. de los Caudales q. se des-
 pachan en Carta Cuenta de estas R. Cax. a esa capi-
 tal, remittimos a V. con esta fha. dos mil quinientos qua-
 renta y siete p. tres r. correspond. al Real en marco
 de Min. q. con diez y seis p. cinco y medio r. q. per-
 tencen al premio de cond. ^{en} al respecto de cinco y
 quazillo r. en cada cien p. hacen el total de
 dos mil quinientos sesenta y quatro p. medio Real,
 q. es la cantidad acordada desde 26. de Julio del
 año pp., en q. se hizo la ultima Novena fha. es-
 ta fha. verificada, q. sea la entrega se hade
 servir V. comunicarnoslo p. la const. debida
 en esta Contad. de nro. cargo.

Dios Gué. a V. m. a. Minist. de R.
 Maada. de Brux. y Abril 25. de 1818.

Pedro Culberon y Domingo de las Carreras

Sres. del R. Real. del impo. ^{te}
 Premio de Min. del R. no



S
9

En Cumplim^{to} de lo que se halla dispuesto p.^a la
 Superioridad, damos parte a V. S. que en todo el
 p.^o mes de Junio se han Abesorado en estas R.
 Casas, mil trescientos quarenta p.^o siete r.^o con
 pendenas al derecho de R.^o en mano de Minería,
 cuya suma unida ala de Ciento Inguenta y
 cinco p.^o siete r.^o que havian sido cobradas
 h^oa. fin de Mayo ultimo, hacen la total
 existencia de un mil quatrocientos noventa
 y seis p.^o seis r.^o

Dios g^ou. a V. S. m. d. Minist. de R.^o Florida.
 de Puerto y Julio 13. de 1818 =

Pedro Culebra y Domingo de la Cruz

St^os. del R.^o Tribunal del importante
 Gremio de Minería del Reyno.

Handwritten text, possibly a signature or name, centered on the page.

Handwritten characters or numbers in the bottom right corner, possibly '5' and '6'.

En cumplimiento de lo que se halla dispuesto p.
 la Superioridad, damos parte a d. S. que en
 todo el p. p. mes de Julio se han refinado
 en unas N. loras doscientos quarenta y dos
 p. cines r. correspondientes al derecho de
 Real en marzo de Mineria; cuya suma unida
 a la de mil quinientos noventa y seis p. cines r.
 que habian sido colocados h. a. fin de
 Junio ultimo; hacen la total existencia
 de mil seiscientos treinta y nueve p. cines r.

Dios gu. a d. S. m. a. Minist. de Real
 Hazienda de Turisillo y Agosto 13. de 1818 =

Pedro Culebrón y Domingo de la Cruz Carran

Sres. del A. H. del importante
 Gremio de Minería del Reyno.

13. Julio . . . 1340.7
196.7

1.496.6

Ag.^{to} 13 242.9

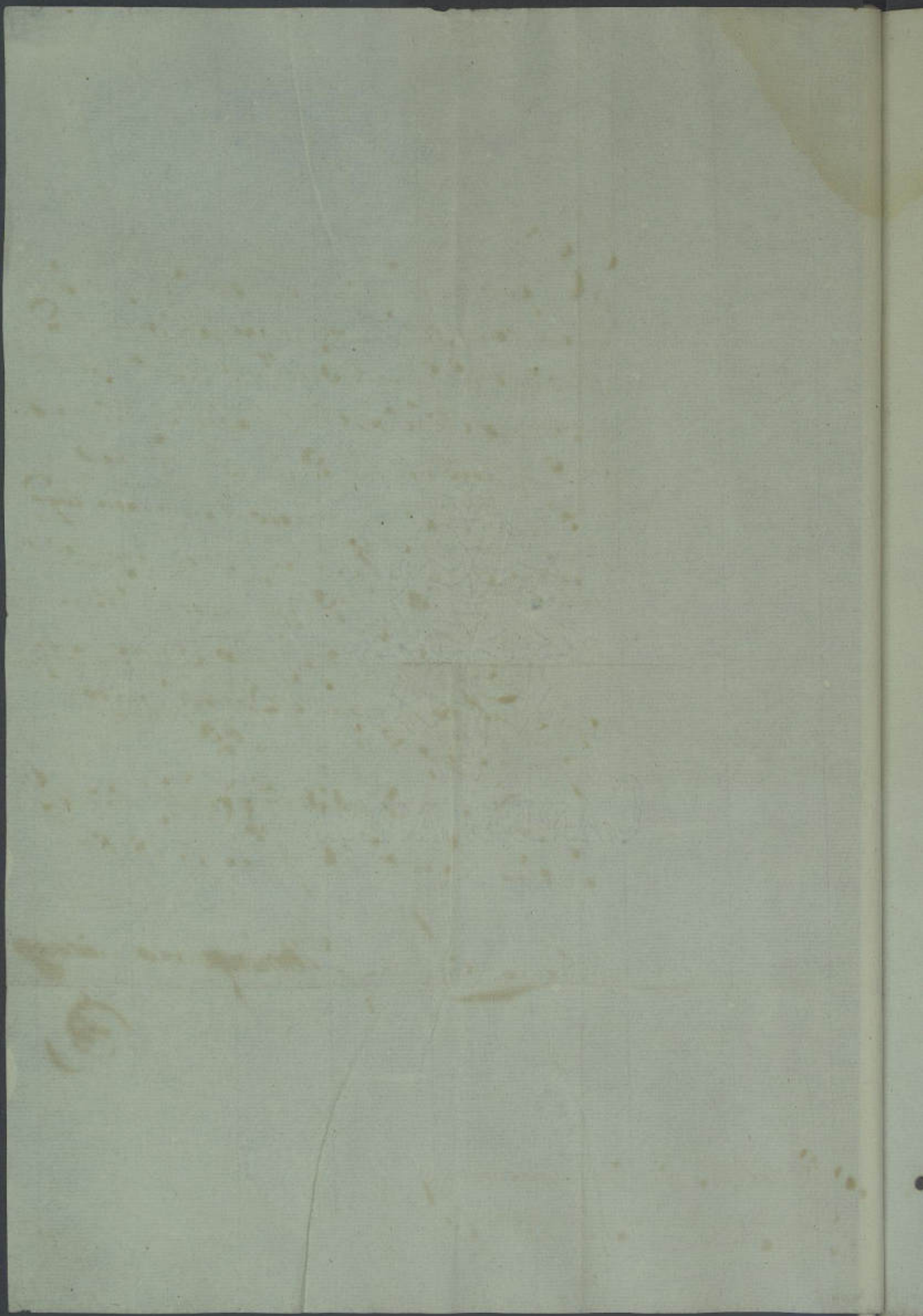
1.739.3

En Cumplim.^{to} de lo que se halla dispuesto p.^a la
 Superioridad damos parte a S. S. que en
 todo el p.^o mes de Sept.^o se han Ateorado
 en estas N.^{as} Caras, quatrocientos Carros
 p.^a quanto y medio n.^o correspondientes al
 derecho de N.^o en marcos de Mineria; cuya
 suma unida ala de mil seiscientos e in-
 ta y nueve p.^o tres v.^o que havian sido co-
 lectados h^{ta}. fin de Agosto ultimo, hacen
 la total existencia de Dos mil ciento Cin-
 guenta y tres p.^o siete y m.^o v.^o

Dios. que. o. S. m. a. Minist. de N.^o
 Madrid de Febr.^o y Oct.^o 13. de 1818 =

Pedro Calderon y Domingo de las Caras

Sres. del N.^o Fáb. del importante
 Gremio de Mineria del Reyno



6

En Cumplim.^{to} de lo que se halla dispuesto por la
Superioridad; damos parte a V. S. S. q. en todo el
p.^o mes de Noviembre se han estepado en esta
N.^a Casa, un mil treinta y quatro p.^o Conespon
dientes al Derecho de Real en Marco de Minería;
cuya suma unida a la de dos mil ciento cinquenta
y tres p.^o siete y medio Reales que havian sido co-
lectados h^oa. fin de Octubre último, hacen la
total existencia de tres mil ciento ochenta
y siete p.^o siete y medio r.^o

Dios que. a V. S. M. S. Minist.^o de Real
Hacda. de Tuxillo y Dir.^{te} 12. de 1818 =

Ledno Culbert  Domingo de la Cruz


Stes. del N.^o Tral. de lo importante
Gremio de Minería del Reyno

Pennock